

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1023/1972, de 24 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Christos Xanthopoulos Palamas.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Christos Xanthopoulos Palamas,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LÓPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de marzo de 1972 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), «hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al Oficial y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1972:

Sargento don José Alcalá Cobos.
Sargento don Jesús de la Torre González.
Sargento don Juan Torres Salmerón.
Sargento don José Catalá Carrio.
Sargento don Juan Olmos Martínez.
Sargento don Isaac Lázaro Lorente.
Sargento don Pedro Benito Aja.
Sargento don Pablo Ucio González.
Sargento don Evelio Castaños García.
Sargento don Agustín de Dios Orduña.
Sargento don Hilario Rodríguez Díaz.
Sargento don Toribio Sánchez de la Torre.

A partir de 1 de febrero de 1972:

Sargento don Ignacio García Escudero.

A partir de 1 de marzo de 1972:

Sargento don Antonio Bru Prieto.
Sargento don Antonio Martínez Fernández.
Sargento don Pedro Martín Cazallas.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de enero de 1972:

Sargento don José Gómez García.
Sargento don Jesús Rodríguez Iglesias.
Sargento don Gonzalo Torres Conde.
Sargento don Miguel Calvo Plumed.
Sargento don Pablo Callau Bergu.
Sargento don Herminio Lardies Cavaero.
Sargento don Silverio Monterde Vicente.

A partir de 1 de febrero de 1972:

Sargento primero don Isaias Iturrualde Echevarría.

A partir de 1 de marzo de 1972:

Sargento primero don Joaquín Rubio Barceló.
Sargento don Miguel Poyatos Valenzuela.
Sargento don Manuel Vigo Cabanas.
Sargento don Justo González Orellana.

A partir de 1 de abril de 1972:

Sargento don Saturnino Cachón Martínez.
Sargento don Luis Fernández Rodríguez.
Sargento don Tomás Pérez Pérez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de marzo de 1972:

Sargento don José Carrasco Duarte.

A partir de 1 de abril de 1972:

Teniente don Julián Sánchez Lozano.
Sargento primero don Maximino Alonso Casado.

Madrid, 25 de marzo de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se concede al «Banco de Vizcaya, S. A.», con autorización número 17, para las cuentas restringidas de recaudación de tributos, el traslado de domicilio del establecimiento que se indica.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 1972, página 5440, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... autorización número 36...», deba decir: «... autorización número 17...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de proyecto de ensanche de vía del ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto, entre Ojos Negros y Santa Eulalia, término municipal de Alba del Campo (Teruel).

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alba del Campo (Teruel), con motivo de las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de mayo para proceder correlativamente, desde las diez horas, al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Alba del Campo (Teruel), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Lucha», de Teruel, así como expuesto al público en unión del plano parcelario en el que figuran las fincas afectadas, en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Ingeniero representante de la Administración, Carlos de Avilés.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—2.832-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietario	Arrendatario	Polígono y parcela	Cultivo	Paraje
1	Ayuntamiento Alba del Campo.	—	22-1	Monte bajo	Los Quemaos.
2	D. Angel Paricio Arribas	—	23-184	Idem	Idem.
3	D. Faustino Dominguez Marco	—	23-184	Idem	Idem.
4	D. Pascual Paricio Arribas	—	23-182	Idem	Llano Balsa.
5	D. Pascual Paricio Arribas	—	22-1	Idem	Los Quemaos.
6	Ayuntamiento Alba del Campo.	—	23-182	Idem	Llano Balsa.
7	D. Marcelino Palomar Mazón	—	22-1	Cereales	Los Quemaos.
8	D. Rafael Estebanuel Grau	—	22-1	Monte bajo	Idem.
9	D. Rafael Estebanuel Grau	—	23-94	Idem	Camareses.
10	D. Pedro Clavero Hernández	—	22-1	Idem	Los Quemaos.
11	D. Pedro Clavero Hernández	—	24-94	Idem	Camareses.
12	D. Angel Paricio Arribas	—	24-94	Idem	Idem.
13	D. Angel Paricio Arribas	—	22-1	Cereales	Los Quemaos.
14	D. Manuel Sanz Morata	—	22-1	Idem	Idem.
15	D. Manuel Sanz Morata	—	24-94	Monte bajo	Camareses.
16	D. Juan Lidón Gómez	—	24-94	Idem	Idem.
17	D. Juan Lidón Gómez	—	22-1	Idem	Los Quemaos.
18	D. Juan J. Lidón Villenda	—	22-1	Idem	Idem.
19	D. Miguel Ramos	—	22-1	Idem	Idem.
20	Ayuntamiento Alba del Campo.	D. Hernán Hernández.	24-94	Cereales	Idem.
21	Ayuntamiento Alba del Campo.	—	22-1	Monte bajo	Idem.
22	D. Vicenta Herrero Simón	—	24-94	Idem	Camareses.
23	Ayuntamiento Alba del Campo.	D. Hernán Hernández.	24-94	Secano	Idem.
24	Ayuntamiento Alba del Campo.	D. Antonio Clemente. D. Manuel Pérez. D. Fermín Simón. D. Benedicto Sánchez. D. Maximino Ramos. D. Clemente Ramos. D. Clemente Clavero. D. Escolástico Brochal. D. Cesáreo Garzón. D. Miguel Ramos. D. Marcelino Palomar.	22-2	Cereales	Los Quemaos.
25	Ayuntamiento Alba del Campo.	D. Gonzalo Valero. D. Isidro Simón.	19-158	Monte bajo y secano	Las Fuentes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-14.952/71.

Origen de la línea: Apoyo A, variante a estación transformadora «Roureda».

Final de la misma: Estación transformadora «Rubies».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.

Tensión de servicio: 11 kV.

Longitud en kilómetros: 0,531 aérea y 0,348 subterránea.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio: 54,50 y 3x70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón, madera y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno, de 250 KVA., 11/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.434-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-12.045/71.

Origen de la línea: Estación transformadora 1.022.

Final de la misma: Estación transformadora «Hospital de San Pablo».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,165 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3x80 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno, 250 KVA.; 6/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.436-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando